

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 11 de Julio del corriente año, del Jefe de Departamento Secretaria General, Sr. Marcos ANDRADE, Leg. 837, Catg. 22 PAyT y la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente categ. 22 PAyT, Sra. Myriam NAVARRO, a los efectos de realizar gestiones en la Delegación de la Legislatura, y asistir a los señores Legisladores que concurran al acto con motivo de conmemorarse el 93º Aniversario de dicha Ciudad.

Que por lo tanto corresponde reconocer los gastos de traslado y liquidar un día de viáticos a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Jefe de Departamento Secretaria General, Sr. Marcos ANDRADE, Leg. 837, Catg. 22 PAyT y la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente categ. 22 PAyT, Sra. Myriam NAVARRO, a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Julio del corriente año a los efectos de realizar gestiones en la Delegación de la Legislatura, y asistir a los señores Legisladores que concurran al acto con motivo de conmemorarse el 93º Aniversario de dicha Ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad en vehículo particular patente LIY 146, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo